

Gobierno del Estado de Sinaloa

Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-25000-19-1816-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1816

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesta obedece al mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos considera la revisión de 31 entidades federativas, por ser un fondo con cobertura en dichas entidades, y de una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FAETA, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en 31 Entidades Federativas y la dependencia de la Administración Pública Federal coordinadora del objeto, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	401,752.8
Muestra Auditada	325,483.7
Representatividad de la Muestra	81.0%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2023 por concepto del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos en el estado de Sinaloa fueron por 401,752.8 miles de pesos, de los cuales, se revisó una muestra de 325,483.7 miles de pesos, que representó el 81.0%.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sinaloa (CONALEP Sinaloa), principal ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión de los recursos del FAETA entre las que destacan las siguientes:

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2023

Fortalezas	Debilidades
AMBIENTE DE CONTROL	

El CONALEP Sinaloa contó con normas generales en materia de Control Interno de observancia obligatoria para todos los servidores públicos.

El CONALEP Sinaloa contó con un Código de Ética.

El CONALEP Sinaloa estableció formalmente un Código de Conducta para todo el personal de la institución, el cual fue difundido a través del correo electrónico y en su página de Internet.

El CONALEP Sinaloa contó con un Catálogo de Puestos.

ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

El CONALEP Sinaloa contó con un Programa Institucional para el periodo 2022-2027, que estableció sus objetivos y metas.

El CONALEP Sinaloa estableció objetivos y metas específicos a partir de sus objetivos estratégicos, para las diferentes áreas de su estructura organizacional; asimismo, los objetivos y metas específicos fueron dados a conocer a los titulares de las áreas responsables de su cumplimiento.

El CONALEP Sinaloa no contó con un Comité de Administración de Riesgos formalmente establecido.

El CONALEP Sinaloa contó con una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo Institucional.

ACTIVIDADES DE CONTROL

El CONALEP Sinaloa contó con un Reglamento Interno en su página de Internet, donde se establecen las atribuciones y funciones del personal de las áreas que son responsables de los procesos sustantivos y adjetivos.

El CONALEP Sinaloa contó con sistemas informáticos que apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.

El CONALEP Sinaloa no contó con un programa para el fortalecimiento del Control Interno de los procesos sustantivos y adjetivos.

El CONALEP Sinaloa contó con políticas y lineamientos informáticos de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.

INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

El CONALEP Sinaloa estableció responsables para elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

El CONALEP Sinaloa implantó formalmente un Programa Institucional para el periodo 2022-2027 para Sistemas de Información para apoyar los procesos que dan cumplimiento a los objetivos de la institución.

El CONALEP Sinaloa aplicó una evaluación de control interno de los sistemas informáticos.

El CONALEP Sinaloa informó periódicamente al Titular sobre la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional.

SUPERVISIÓN

El CONALEP Sinaloa evaluó los objetivos y metas (indicadores), respecto del plan estratégico, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, mediante la evaluación de desempeño del fondo.

El CONALEP Sinaloa no llevó a cabo auditorías internas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio.

FUENTE: Elaboración con base en el cuestionario de Control Interno aplicado por la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicando el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 74 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al CONALEP Sinaloa en un nivel alto.

Debido a lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de Recursos

2. La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa (SAF) recibió de la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos del FAETA 2023 por 401,752.8 miles de pesos, conforme a la distribución y calendarización publicada en el Diario Oficial de la Federación para el ejercicio 2023; y ésta, a su vez, transfirió al CONALEP Sinaloa un monto por 299,893.2 miles de pesos y 101,859.6 miles de pesos al Instituto Sinaloense para la Educación de los Jóvenes y Adultos (ISEJA) de manera ágil, sin limitaciones ni restricciones y se verificó que los recursos no se gravaron ni afectaron en garantía; adicionalmente, el CONALEP Sinaloa y el ISEJA remitieron en tiempo y forma los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) a la SAF de los recursos recibidos del FAETA 2023; sin embargo, la SAF, el CONALEP Sinaloa y el ISEJA no remitieron a la Dirección General de Programación y Presupuesto “A” (DGPyP “A”) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los CFDI de los recursos transferidos del FAETA 2023, ni de los rendimientos financieros generados.

La Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Sinaloa inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número STRC-DQDI-055/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

3. La SAF abrió una cuenta bancaria específica y productiva por cada ejecutor del gasto (CONALEP Sinaloa e ISEJA) para la recepción y administración de los recursos del FAETA 2023 en las que se generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2023 por 85.6 miles de pesos y 4.9 miles de pesos al 31 de marzo de 2024, para un total de 90.5 miles de pesos, de los cuales transfirió 36.8 miles de pesos al CONALEP Sinaloa y 48.8 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE, junto con los 4.9 miles de pesos generados de enero a marzo de 2024; en dichas cuentas no se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento; asimismo, se verificó que la SAF no transfirió recursos del FAETA 2023 a cuentas bancarias de otros fondos o programas con objetivos distintos. Por otra parte, se constató que los saldos en las cuentas bancarias con cortes al 31 de diciembre de 2023 y al

31 de marzo de 2024 correspondieron con los reportados como pendientes por pagar en los registros contables y presupuestarios en las mismas fechas.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

4. El ISEJA abrió una cuenta bancaria productiva para la recepción y administración de los recursos del FAETA 2023 en la que recibió recursos por 101,859.6 miles de pesos y generó rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2023 por 5.1 miles de pesos y 0.2 miles de pesos al 31 de marzo de 2024, para un total de 5.3 miles de pesos; asimismo, se constató que en la cuenta bancaria no se incorporaron recursos distintos a los del fondo; sin embargo, el saldo de la cuenta bancaria no fue conciliado con los saldos pendientes por pagar reportados en el Estado Analítico del presupuesto de egresos al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de marzo de 2024; además, se identificó que utilizó cinco cuentas bancarias adicionales a la receptora para la administración de los recursos del fondo en las que se manejaron diferentes fuentes de financiamiento, lo que impidió verificar si los saldos en dichas cuentas correspondieron a los recursos del FAETA 2023.

La Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Sinaloa inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número STRC-DQDI-055/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

5. El CONALEP Sinaloa abrió una cuenta bancaria productiva para la recepción y administración de los recursos del FAETA 2023 en la que recibió recursos por 299,893.2 miles de pesos, así como los rendimientos financieros generados transferidos por la SAF por 36.8 miles de pesos y generó rendimientos financieros por 2.0 miles de pesos al 31 de diciembre de 2023 y 0.2 miles de pesos al 31 de marzo de 2024 para un total de 2.2 miles de pesos; asimismo, se constató que en la cuenta bancaria no se incorporaron recursos distintos a los del fondo; sin embargo, se comprobó que el saldo de la cuenta bancaria de los recursos del FAETA 2023 utilizada por el CONALEP Sinaloa al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de marzo de 2024 no fue conciliado con el saldo pendiente por pagar reportado en el Estado Analítico del presupuesto de egresos a las mismas fechas. Por otra parte, se identificó que el CONALEP Sinaloa utilizó 12 cuentas bancarias adicionales a la receptora para administrar los recursos del fondo en las que se manejaron diferentes fuentes de financiamiento, lo que impidió verificar si los saldos en dichas cuentas correspondieron a los recursos del fondo.

La Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Sinaloa inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número STRC-DQDI-055/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

6. Con la revisión del rubro de registro e información financiera de las operaciones, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) La SAF registró en su sistema contable y presupuestario los ingresos recibidos del FAETA 2023 por 401,752.8 miles de pesos, los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2023 por 85.6 miles de pesos y 4.9 miles de pesos al 31 de marzo de 2024 para un total de 90.5 miles de pesos, y los egresos por los recursos transferidos del fondo a los ejecutores del gasto (CONALEP Sinaloa e ISEJA). Por otra parte, se verificó que el CONALEP Sinaloa y el ISEJA registraron en su sistema contable y presupuestario los recursos recibidos correspondientes al FAETA 2023 por 299,893.2 miles de pesos y 101,859.6 miles de pesos, así como los rendimientos financieros generados en sus cuentas bancarias al 31 de diciembre de 2023 por 2.0 miles de pesos y 5.1 miles de pesos y 0.2 miles de pesos y 0.2 miles de pesos al 31 de marzo de 2024, respectivamente; asimismo, el CONALEP Sinaloa realizó el registro por 36.8 miles de pesos, correspondientes a los rendimientos financieros que le transfirió la SAF; por otra parte, se verificó que la información contable y presupuestaria formulada sobre los recursos del fondo corresponde entre sí.
- b) Con la revisión de la documentación justificativa y comprobatoria de una muestra de las erogaciones de los recursos del FAETA 2023 por 319,282.3 miles de pesos, correspondientes a servicios personales, se verificó que en la selección de los recursos transferidos al CONALEP Sinaloa por 258,450.2 miles de pesos y ISEJA por 60,832.1 miles de pesos, las operaciones fueron registradas contable y presupuestariamente y amparadas con la documentación comprobatoria y justificativa original del gasto, la cual se encontró cancelada con el sello “OPERADO Conalep Sinaloa FAETA 2023” e “Instituto Sinaloense para la Educación de los Jóvenes y Adultos Operado con Recursos del FAETA 2023”, además de que cumplió con los requisitos fiscales correspondientes (excepto por lo señalado en el resultado 8 del presente informe de auditoría).

Destino de los Recursos

7. El Gobierno del Estado de Sinaloa recibió recursos por 401,752.8 miles de pesos del FAETA 2023, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, se comprometieron y devengaron 395,573.9 miles de pesos, monto que representó el 98.5% de los recursos transferidos, de los cuales a la misma fecha se pagaron 393,609.7 miles de pesos y 395,551.4 miles de pesos al 31 de marzo de 2024, por lo que se determinaron recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2023 por 6,178.9 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE después del plazo establecido en la normativa y dejaron de aplicarse en los objetivos del fondo. Además, existieron recursos comprometidos no pagados por 22.5 miles de pesos al 31 de marzo de 2024, de los cuales fueron reintegrados a la TESOFE 4.5 miles de pesos dentro del plazo establecido en la normativa y el banco cobró 18.0 miles de pesos por comisiones bancarias, por lo que no fueron utilizados en los objetivos del fondo.

Por otra parte, de los rendimientos financieros generados por 92.7 miles de pesos al 31 de diciembre de 2023, fueron comprometidos, devengados y pagados 38.4 miles de pesos y 54.3 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE dentro del plazo establecido en la normativa, junto con los 5.3 miles de pesos generados del 1 de enero al 31 de marzo de 2024, por lo que no fueron utilizados en los objetivos del fondo.

RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA

DESTINO DE LOS RECURSOS

CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

Concepto	Recursos Presupuestarios	Recursos Comprometidos y Devengados al 31 de Diciembre de 2023	% de los recursos transferidos	Recursos pagados al 31 de Diciembre de 2023	Recursos Pagados al 31 de marzo de 2024
CONALEP Sinaloa					
Servicios Personales	258,450.2	258,450.2	64.3	258,450.2	258,450.2
Materiales y suministros	6,803.3	6,803.3	1.7	6,803.3	6,803.3
Servicios generales	34,639.7	34,639.7	8.6	34,639.7	34,639.7
<i>Subtotal</i>	<i>299,893.2</i>	<i>299,893.2</i>	<i>74.6</i>	<i>299,893.2</i>	<i>299,893.2</i>
ISEJA					
Servicios Personales	63,616.0	60,854.6	15.2	59,492.3	60,832.1
Materiales y suministros	6,411.0	6,383.7	1.6	6,306.60	6,383.7
Servicios generales	13,604.4	12,342.7	3.1	11,817.9	12,342.7
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	18,228.2	16,099.7	4.0	16,099.7	16,099.7
<i>Subtotal</i>	<i>101,859.6</i>	<i>95,680.7</i>	<i>23.9</i>	<i>93,716.5</i>	<i>95,658.2</i>
Total	401,752.8	395,573.9	98.5	393,609.7	395,551.4

FUENTE: Estados analíticos del gasto proporcionados por el CONALEP Sinaloa e ISEJA.

NOTAS: No se incluye los rendimientos financieros generados.

La Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Sinaloa inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número STRC-DQDI-055/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Servicios Personales

8. Con la revisión de una muestra de 150 expedientes de personal, se verificó que los expedientes de 100 trabajadores del CONALEP Sinaloa contaron con la documentación que acredita la preparación académica requerida para ocupar el puesto bajo el cual cobraron durante el ejercicio fiscal 2023 y que los expedientes de 49 trabajadores del ISEJA contaron con la documentación que acredita la preparación académica requerida para ocupar el puesto bajo el cual cobraron, durante el ejercicio fiscal 2023; sin embargo, para el caso de

un expediente, se constató que no contó con la documentación que acredite la preparación académica requerida para cubrir el puesto, por el cual el trabajador cobró durante el ejercicio fiscal 2023, por lo que se determinaron pagos improcedentes por 263.3 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que justifica y aclara recursos por 263,255.07 pesos al presentar el documento que acredita el perfil académico requerido para el puesto desempeñado en el ejercicio 2023, con lo que se solventa lo observado.

9. Con la revisión del rubro de servicios personales, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) El CONALEP Sinaloa realizó pagos de los recursos del FAETA 2023 por 258,450.2 miles de pesos para servicios personales, por lo que no excedió el presupuesto autorizado para este rubro; asimismo, se comprobó que los sueldos y compensaciones pagados al personal administrativo, técnico y manual (ATM), así como al personal docente (Horas/Semanas/Meses) y de mandos medios y superiores (MMS) se ajustaron a las plazas y número de horas, semana y mes de las plantillas y tabuladores autorizados; y se verificó que se realizaron pagos por concepto de prestaciones y estímulos económicos de conformidad con los contratos colectivos de trabajo y demás disposiciones jurídicas aplicables y no se realizaron pagos al personal con categoría de mandos medios y superiores por concepto de medida de fin de año ni a personal eventual.
- b) El ISEJA realizó los pagos al personal por 60,832.1 miles de pesos, por lo que no excedió el presupuesto autorizado para este rubro; asimismo, se comprobó que se ajustaron a las categorías, puestos, número de plazas, prestaciones y tabulador autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA); se verificó que se realizaron pagos por concepto de compensaciones, prestaciones y estímulos económicos al personal administrativo, técnico y manual (base y confianza), así como al personal de mandos medios y superiores de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y no se realizaron pagos al personal con categoría de mandos medios y superiores por concepto de medida de fin de año ni a personal eventual.
- c) El CONALEP Sinaloa y el ISEJA no destinaron recursos del FAETA 2023 para realizar pagos al personal después de la fecha que causó baja temporal o definitiva, o que contó con permiso o licencia sin goce de sueldo; asimismo, se verificó que los cheques cancelados del CONALEP Sinaloa fueron reintegrados oportunamente a la cuenta bancaria del fondo, se reprogramaron y aplicaron en los objetivos del fondo; asimismo, el ISEJA no registró cancelaciones por concepto de pagos de nómina.

- d) El CONALEP Sinaloa y el ISEJA no destinaron recursos del FAETA 2023 para el pago de personal con licencia para ocupar cargos de elección popular o comisiones externas sin goce de sueldo para ocupar puestos de confianza en otra dependencia o entidad; asimismo, no destinaron recursos para el pago de personal con comisiones externas con goce de sueldo para el desempeño temporal de servicios en alguna organización, institución, empresa o dependencia pertenecientes al Sector Público Federal, durante el ejercicio fiscal 2023.
- e) El CONALEP Sinaloa y el ISEJA destinaron recursos del FAETA 2023 por 1,860.0 miles de pesos, para los pagos de siete trabajadores del CONALEP Sinaloa y cinco del ISEJA que fueron comisionados al sindicato y dichas comisiones fueron autorizadas por la Secretaría de Administración del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica y por la Subdirección de Recursos Humanos del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.
- f) Con la revisión de las nóminas y la validación de los responsables de siete centros de trabajo (Planteles los Mochis No. 1, Juan de Dios Bátiz - Culiacán I, José Antonio Padilla Segura-Culiacán II, Mazatlán II; Coordinaciones de Zona Culiacán No. 2, y Mazatlán - Concordia-San Ignacio y la Dirección General), con un total de 312 trabajadores que ostentaron 344 plazas financiadas con recursos del FAETA 2023, al respecto, los responsables de los centros de trabajo indicaron que en 308 casos se encontraron en su lugar de adscripción durante el ejercicio fiscal 2023, realizando actividades relacionadas con su puesto y en 36 casos, se justificó su ausencia por comisiones sindicales, comisiones internas, jubilación y baja.
- g) El CONALEP Sinaloa contrató a 17 trabajadores administrativos y 16 docentes mediante 90 contratos de prestación de servicios profesionales por honorarios de naturaleza civil debidamente formalizados y los pagos efectuados se ajustaron a los montos convenidos en los mismos; asimismo, el ISEJA, contrató a cuatro trabajadores mediante ocho contratos de prestación de servicios profesionales y los pagos efectuados se ajustaron a los montos convenidos en los mismos.
- h) El CONALEP Sinaloa realizó las retenciones y los enteros por concepto del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por 32,282.3 miles de pesos, de las cuotas y aportaciones de seguridad social del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) por 21,760.4 miles de pesos, de cuotas y aportaciones del Instituto Mexicano de Seguridad Social (IMSS), del Seguro de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez (RCV) y de las aportaciones al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda de los Trabajadores (INFONAVIT) por 28,220.3 miles de pesos, del Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR), del Fondo para la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE) por 14,418.0 miles de pesos, en tiempo y forma a las instancias correspondientes, por lo que no existieron erogaciones adicionales por multas, recargos y actualizaciones.

- i) El ISEJA Sinaloa realizó las retenciones y los enteros por concepto del ISR por 6,279.3 miles de pesos, de las cuotas y aportaciones de seguridad social del ISSSTE por 5,636.3 miles de pesos, del SAR, del FOVISSSTE por 4,330.1 miles de pesos, en tiempo y forma a las instancias correspondientes, por lo que no existieron erogaciones adicionales por multas, recargos y actualizaciones.

Transparencia

10. Con la revisión del rubro de transparencia, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) El Gobierno del Estado de Sinaloa por cuenta y orden del CONALEP Sinaloa y del ISEJA, reportó de manera oportuna a la SHCP los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio del gasto, y los resultados obtenidos respecto de los recursos del FAETA 2023 que le fueron transferidos, mediante el Sistema de los Recursos Federales Transferidos (SRFT), y de manera pormenorizada el avance físico-financiero a través de los formatos de Ejercicio del Gasto e Indicadores mismos que se publicaron en su página de Internet y en el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa; asimismo, la información reportada por el CONALEP Sinaloa y el ISEJA en el formato Ejercicio del Gasto al cuarto trimestre fue congruente con lo reportado en el estado analítico del gasto al 31 de diciembre de 2023.
- b) El Gobierno del Estado de Sinaloa dispuso de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) 2023 y éste fue publicado en la página de Internet de la SAF, el cual incluyó la evaluación del FAETA 2023 por sub fondo “Educación para jóvenes y adultos” y “Educación Tecnológica”; asimismo, se constató que en el PAE 2021 y 2022, el CONALEP Sinaloa presentó la evaluación del fondo.

11. El CONALEP Sinaloa y el ISEJA remitieron los informes trimestrales a la Secretaría de Educación Pública (SEP) dentro del plazo establecido por la normativa, sobre el personal comisionado, los pagos retroactivos, los pagos realizados diferentes al costo asociado a la plaza y demás obligaciones, los cuales se publicaron en la página de Internet de la SEP; sin embargo, ni el CONALEP Sinaloa ni el ISEJA presentaron evidencia de haberlos publicado en su página de Internet.

La Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Sinaloa inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número STRC-DQDI-055/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 325,483.7 miles de pesos, que representaron el 81.0% de los 401,752.8 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Sinaloa, mediante el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2023, la entidad federativa devengó el 98.5% de los recursos transferidos y el resto fueron observados como recursos no comprometidos.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa infringió la normativa, principalmente en materia de transferencia de los recursos, destino de los recursos y en servicios personales así como de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y de la Ley General de Educación, y se determinaron observaciones que corresponden al inicio del procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos.

El Gobierno del Estado de Sinaloa dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Además, se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que no presentaron evidencia de la publicación en la página de Internet de la información trimestral enviada a la Secretaría de Educación Pública, sobre el personal comisionado, los pagos retroactivos, los pagos realizados diferentes al costo asociado a la plaza y demás obligaciones, lo cual limitó a la entidad federativa conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Sinaloa realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control Interno
2. Transferencia de Recursos
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino de los Recursos
5. Servicios Personales
6. Transparencia

- 1. Control Interno:** Verificar mediante la aplicación de cuestionarios, la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia, eficiencia y economía de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del fondo.
- 2. Transferencia de Recursos:** Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente en la entidad federativa recibió de la TESOFE los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2023, que esta transfirió los recursos del fondo y sus rendimientos financieros generados a los ejecutores del gasto de manera ágil y sin más limitaciones ni restricciones, y que los recursos del fondo no se gravaron ni afectaron en garantía.

Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente en la entidad federativa y los ejecutores del gasto abrieron una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción, administración y manejo de los recursos del FAETA 2023.

Comprobar que no se transfirieron recursos del FAETA 2023 a cuentas bancarias de otros fondos o programas con objetivos distintos, y que los saldos de las cuentas bancarias, al

31 de diciembre de 2023 y al 31 de marzo de 2024 corresponden con los saldos pendientes por transferir, devengar o pagar reportados en los registros contables y presupuestarios a las mismas fechas.

- 3. Registro e Información Financiera de las Operaciones:** Constatar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente en la entidad federativa y los ejecutores del gasto registraron contable, presupuestaria y, en su caso, patrimonialmente los recursos recibidos del FAETA 2023, los rendimientos financieros generados y los egresos realizados.

Verificar, de una muestra seleccionada, que las operaciones financiadas con recursos del fondo se soportaron en la documentación original, que cumple con los requisitos fiscales y se encuentra cancelada con la leyenda “Operado” o como se establezca en las disposiciones locales, y se identificó con el nombre del fondo.

- 4. Destino de los recursos:** Constatar que la entidad federativa destinó los recursos del FAETA 2023 y los rendimientos financieros generados para prestar servicios de educación tecnológica y de educación para adultos.

Verificar que la entidad federativa reintegró a la TESOFE a más tardar el 15 de enero de 2024 los recursos y los rendimientos financieros no comprometidos al 31 de diciembre de 2023; de igual forma, comprobar que los recursos y los rendimientos que al 31 de diciembre de 2023 se han comprometido y aquéllos devengados no pagados se pagaron a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2024, y que los recursos remanentes se reintegraron a la TESOFE, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

- 5. Servicios Personales:** Verificar, con la revisión de una muestra de trabajadores, que el personal acreditó el perfil de la plaza pagada de conformidad con la normativa aplicable.

Comprobar que los pagos de sueldos y compensaciones al personal se ajustaron a las plantillas y los tabuladores autorizados y que las prestaciones y estímulos se efectuaron de conformidad con los contratos colectivos de trabajo y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Constatar que no se realizaron pagos al personal después de la fecha en que causó baja o que contó con permiso o licencia sin goce de sueldo, con licencias para ocupar cargos de elección popular o comisiones externas sin goce de sueldo para ocupar puestos de confianza en otra dependencia o entidad, así como comisiones externas con goce de sueldo para el desempeño temporal de servicios en alguna organización, institución, empresa o dependencia pertenecientes al Sector Público Federal, y que las licencias por comisión sindical se otorgaron de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Verificar con los responsables de una muestra de centros de trabajo, financiados con recursos del FAETA 2023, que el personal laboró en estos durante el ejercicio fiscal 2023, y realizó actividades relacionadas con su puesto.

Constatar, constatar con la revisión de una muestra de trabajadores, que durante el ejercicio fiscal 2023, la entidad federativa formalizó la prestación de servicios con el personal eventual o por honorarios por medio de los contratos respectivos y los pagos efectuados se ajustaron a los montos convenidos.

Verificar que se realizaron las retenciones y los enteros por concepto del Impuesto Sobre la Renta y de las cuotas de seguridad social del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, del Fondo para la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores, del Seguro de Retiro y Cesantía en Edad Avanzada y Vejez, entre otros, a las instancias correspondientes, sin que existieran pagos indebidos o en exceso con cargo a los recursos del fondo.

- 6. Transparencia:** Constatar que la entidad federativa envió a la SHCP los informes trimestrales sobre el ejercicio, el destino y los resultados obtenidos de los recursos transferidos del FAETA 2023; que estos fueron publicados en los órganos locales oficiales de difusión y se pusieron a disposición del público en general mediante sus respectivas páginas electrónicas de Internet, y revisar la congruencia y calidad entre la información reportada a la SHCP en el cuarto trimestre del formato Ejercicio del Gasto y la cifra reflejada en los registros contables y presupuestarios.

Comprobar que la entidad federativa dispuso en el ejercicio fiscal 2023 o en los últimos dos ejercicios fiscales anteriores, de un Programa Anual de Evaluaciones, que se encuentre publicado en su página de Internet o en otro medio de difusión local. Verificar que se consideró la evaluación del FAETA y que se presentaron los resultados de dicha evaluación.

Verificar que la entidad federativa remitió a la SEP, de forma trimestral, la información relacionada con el personal comisionado, los pagos retroactivos, los pagos realizados diferentes al costo asociado a la plaza y demás obligaciones establecidas en el artículo 73 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental del personal a cargo del fondo y difundió la información en su página de Internet o en otro medio de difusión local.

Áreas Revisadas

La Dirección de Tesorería de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa, la Dirección de Administración y Finanzas del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sinaloa y el Departamento de Administración y Finanzas del Instituto Sinaloense para la Educación de los Jóvenes y Adultos.